CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
JEISON STEVEN CIFUENTES PLAZAS	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12305	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

28 AGO 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

1 - SEP 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2ª. " *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso* 1

CONCEJO DE BOGOTA 02-08-2019 04:55:10
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE12305 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1435 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF
DESTINO: /JEISON STEVEN CIFUENTES PLAZAS
ASUNTO: RTAINQUIETUDES RENDICION DE CUENTAS CONCEJO DE BO
OBS: PRO YADI DIAZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor:
Jeison Steven Cifuentes Plazas
3219660686
Localidad de USME
Ciudad.

Asunto: respuesta a su inquietud para la rendición de cuentas del concejo de Bogotá DC

Respetado señor Cifuentes:

Para el concejo de Bogotá DC ha sido muy importante conocer las inquietudes de la comunidad respecto del trabajo normativo de nuestra entidad, por lo que agradecemos mucho las valiosas sugerencias que nos presentó en el *"Formulario de preguntas a la audiencia para la Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá D.C."* durante nuestra jornada de acercamiento a su localidad, las cuales han sido tomadas en cuenta por los Honorables Concejales dentro de los principales temas para nuestra rendición de cuentas presentada el pasado 31 de julio de 2019.

Conocedores de sus inquietudes y en atención a nuestro interés de fortalecer la relación con los ciudadanos promoviendo su participación en la gestión de nuestra entidad, damos respuesta a las mismas extendiendo nuestra invitación a unirse a la gestión por una Bogotá D.C. con mejores condiciones de vida:

Inicialmente, es importante establecer que el Concejo de Bogotá D.C. es la suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, por lo tanto su principal función es la de expedir normas que promuevan el desarrollo integral de todos los habitantes de la ciudad, apoyando y realizando control político a la gestión de todas las entidades de la administración distrital, al Concejo de Bogotá D.C. corresponde entonces: analizar la viabilidad jurídica, presupuestal y de convivencia de todos los proyectos que la administración distrital, a través de sus diferentes entes de gobierno, presenta a consideración ante sus tres comisiones permanentes: la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Comisión de Gobierno, y la Comisión Hacienda y Crédito Público, y que son avaladas o rechazadas en los debates de sesión plenaria de la corporación.

Por esta razón y en ejercicio de éstas funciones, le informamos que respecto a su tema interés sobre "*Qué mejoras hay en la localidad*", durante el primer semestre de 2019, en el Concejo de Bogotá D.C. se han decretado acuerdos que benefician a la ciudad en general promoviendo el buen funcionamiento de cada una de sus localidades, al respecto el más destacado: el Acuerdo 740 del 14 de junio de 2019 *"Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C."* que

estableció las competencias de las alcaldías locales entre las que se incluye la administración y gestión de los Fondos de Desarrollo Local. Por lo tanto, es competencia de la Alcaldía de USME gestionar e informar a sus habitantes, las iniciativas y proyectos que se desarrollen a futuro para beneficio de su comunidad.

Así mismo, si usted desea conocer a fondo sobre las propuestas y control político de nuestra corporación, lo invitamos a consultar la totalidad del contenido de los proyectos de acuerdo debatidos y/o aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. en los grandes temas de la ciudad, los cuales se encuentran publicados en nuestra página web como "*actividad normativa*" de nuestra corporación.

No obstante lo anterior, y con el propósito de atender en debida forma su inquietud, le informamos que la entidad que coordina la gestión de las alcaldías locales es la Secretaria de Gobierno Distrital, por lo cual, a través del Sistema Distrital de Quejas Soluciones, hemos dado traslado para que su alcaldía local también de una respuesta específica a sus inquietudes.

De esta manera señor Cifuentes, damos respuesta a su principal inquietud y agradecemos su interés por ser un ciudadano comprometido cívicamente con su localidad, le invitamos a seguir promoviendo la gestión por el bienestar de la misma y a participar activamente en la generación de propuestas ó control civil en beneficio de la ciudadanía, en caso de requerir información adicional, recuerde que puede consultar la gestión del Concejo de Bogotá D.C. y sus cabildantes en nuestra página web www.concejodebogota.gov.co ó comunicarse con nuestra entidad a través de cualquiera de nuestros medios electrónicos o presenciales:

Oficina de atención al ciudadano: Calle 36 No 28 A – 41, primer piso.
Correo electrónico: atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
Línea de atención al ciudadano: 208 81 20 Directa – PBX 208 82 10 ext.: 824 ó 727.
Línea anticorrupción: 337 77 44
Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: https://bogota.gov.co/sdqs

Cordialmente;

ARLEZ MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico.

Proyectado por: Yadi Diaz Rodriguez
Revisó: Olga Marlene Rodriguez Vega

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 18 - 07 - 2019

Nombre y apellidos: Jeison stiven cifuentes plazas

Celular 3219660686 | Correo Electrónico

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad____ Adulto Mayor____ Niños, Niñas y Adolescentes_____ Mujeres_____

Grupos Rom_____ LGBTI_____ Pobl Afro_____ Pobl Raizal_____ Indígenas____

Desplazado_____ Víctima (Conflicto Armado)._____

Otro___ ¿Cuál? _____

1. **¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?**

seguridad - mobilidad -

2. **¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?**

que mejoras hay en la localidad